



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0537 -2018- GRA-GR

Huaraz, 07 NOV 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0799-2015-GRA/GR, de fecha 16 de setiembre de 2015, mediante el cual se designa al **Profesor Gabriel Simón Tito Valeriano**, como representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, ante el directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES se establece las funciones y competencias correspondientes, a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de la Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, en el marco de Proceso de Descentralización;



0537

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el Artículo 3° del decreto Supremo N° 010-2010-MINDES, establece la designación de miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, los cuales estarán integrados por cinco miembros, entre ellos, un representante de la Dirección Regional de educación y un representante de la Dirección Regional d Salud del Gobierno Regional de Ancash y las Juntas de Participación Social;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, la designación del **PROFESOR GABRIEL SIMON TITO VALERIANO**, como representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente regional.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la expedición de la presente resolución al **Lic. Adm. FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES**, como representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Ancash y al Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GÁMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

